



d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 329.661,01 €.

Tipo (IVA 18%): 59.338,99 €.

Importe total: 389.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de septiembre de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Contrato con la Federación Extremeña de Fútbol y Fútbol Sala para la organización y el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en la temporada 2010/2011". Expte.: 1021202CA018. (2010062150)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1021202CA018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Contrato con la Federación Extremeña de Fútbol y Fútbol Sala para la organización y el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en la temporada 2010/2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 930.000,00 euros (exento de IVA).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de septiembre de 2010.



b) Contratista: Federación Extremeña de Fútbol y Fútbol Sala.

c) Importe de adjudicación: 930.000,00 euros.

Mérida, a 6 de septiembre de 2010. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92),
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 1 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de acuerdo de viabilidad y ejecución del sistema de actuación de la Unidad de Actuación UA-1. (2010ED0452)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Ramón Corvino Vera, que actúa en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector uno de Azuaga, con domicilio a efectos de notificaciones en calle La Luz, s/n., de Azuaga, consulta urbanística de fecha 5 de agosto de 2010, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º UA-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Azuaga.

Tras su estudio, la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 31 de agosto de 2010, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UA-1 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el artículo 119 de la misma Ley, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Azuaga, a 1 de septiembre de 2010. La Alcaldesa, M.ª NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.